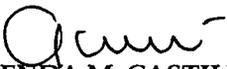




INFORME SECRETARIAL: Inírida - Guainía, dieciséis (16) de noviembre dos mil veinte (2020) al Despacho del señor Juez proceso Ejecutivo para le efectividad de la garantía real radicado bajo el N° 940014089002 - 2020 - 00098 00, **INFORMANDO:** que se encuentra pendiente resolver su admisión inadmisión o rechazo. Sírvase proveer.


GLENDAM. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

Inírida - Guainía veintiséis (26) de noviembre dos mil veinte (2020)

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL INÍRIDA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 82, 84, 90, 468 y S.S del C.G.P, este despacho procede a decidir lo pertinente respecto de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real, presentada por el **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO**, identificado con Nit 899.999.284-4, a través de apoderado judicial, contra del señor **LUCIANO FORERO DIAZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 19.030.295.

CONSIDERACIÓN

Encuentra el despacho que al revisar el escrito de demanda se omitió presentar la pretensión por instalamentos tal como se observa fue realizado el crédito, y de acuerdo a tablas de amortización adjuntas, así como el interés pretendido, por lo que se insta a la parte discrimine dichos valores de conformidad con el articulo 468 numeral 1 inciso 3 del C.G.P.

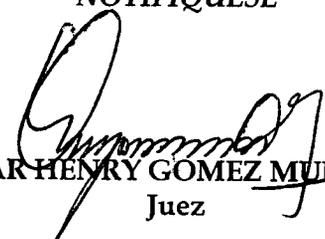
De acuerdo a lo expuesto el juzgado Segundo Promiscuo municipal

Resuelve

1. **INADMITIR** la presente demanda ejecutivo para la efectividad de la garantía real de acuerdo a lo anteriormente expuesto.
2. Concédase un plazo de **cinco (05) días** al demandante para que subsane la demanda de acuerdo a lo expuesto, so pena de rechazo.
3. **RECONÓZCASELE** personería jurídica a la Dra. Carolina Abello Otorora de cuerdo a poder conferido y allegado a la demanda.

Del memorial subsanatorio y sus anexos si es el caso, alléguese de acuerdo al decreto legislativo 806 de 2020, y de acuerdo a la normatividad vigente para la materia.

NOTIFÍQUESE


OSCAR HENRY GÓMEZ MUNETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No 76** Hoy 27 de nov de 2020
Secretaria 